

EL PROCESO PENAL
MISIONERO Y LOS MEDIOS
DE COMUNICACION

DR. MARCELO OZUNA

AÑO 2019

Temas para analizar:

- **Derecho a recibir informacion.-**
- **Libertad de prensa.-**
- **La proteccion de los fines del proceso.**
- **Informar adecuadamente para no interferir en el correcto funcionamiento de la justicia y no confundir a la opinion publica.**
- **La prensa como controlador de las actividades que se ejercen en el ambito de la funcion publica.**
- **El principio de inocencia.-**

PRIMERA ETAPA DE LA INVESTIGACION

- La necesidad de contar con informacion Vs la necesidad de resguardarla para la causa.
- El trabajo en la escena del crimen
- El secreto de sumario.
- Los casos que involucran menores.

MENORES

LOS MENORES VICTIMAS

LOS MENORES VICTIMARIOS

DOS PROBLEMATICAS QUE REQUIEREN

UN ABORDAJE ESPECIAL

MENORES VICTIMAS

- La Convencion de los Derechos del niño es de aplicacion obligatoria en todo acto, desicion o medida administrativa o judicial que se adopte respecto a menores.
- En casos de Abuso la implementacion del sistema de Camara Gesell es un avance significativo en la no revictimizacion de menores. (Art. 252/253 del C.P.P.M.)

MENORES VICTIMARIOS

Ley 22278

- * No son punibles los menores que no hayan cumplido 16 años de edad.-
- * Tampoco son punibles los menores de 18 años respecto de delitos de accion privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda dos años.

Competencia correccional

- * Esta establecida en el Código procesal penal (Art. 26)
- Deben Juzgar en única instancia en los delitos que la Ley reprime con pena que no exceda de 6 años.
- En los delitos culposos
- Investigar y Juzgar en los hechos cometidos por menores que no cumplieron 18 años al tiempo de comisión de ellos.

Competencia de los Tribunales

- * En unica instancia en los delitos cuya competencia no se atribuye a otro Tribunal.-
- *En la ejecucion de sentencia.-

El secreto de sumario

- * El secreto de sumario en el código procesal penal de Misiones (Art. 212).
- * La incomunicación del detenido. (Art. 213)
- * Fundamentos de ambas disposiciones.
- * Esta disposición constituye una excepción al principio de publicidad de los actos judiciales en aras a la realización de los fines del proceso.-

Segunda Etapa: El proceso de instruccion

- * Indagatoria
- * Testigos
- * Prision preventiva
- * Elevacion de la causa a Juicio.

TERCERA ETAPA: EL JUICIO

- * Oralidad y publicidad.-
- * Sentencia.
- * Juicio Abreviado.
- * La absolucion

Incidencia de los medios

- La prensa es un indiscutible bastion del sistema republicano.
- Debe aspirar a fortalecer la palabra de la justicia y conseguir que el mensaje llegue y sea entendido por los ciudadanos.-
- Si se calcula la cantidad promedio de crímenes (tres por día) presenciados por el público a través de los medios de comunicación, en especial la tv se puede estimar que en el término de un año una persona habrá visto 1095 crímenes en un año.

El rol de los medios en el linchamiento mediatico

- * Los discursos de odio no estan protegidos o amparados por la libertad de expresion. Se trata de una construccion en la que se estigmatiza y promueve la violencia contra determinados grupos o minorias.

Para pensar

- * Es necesario CONOCER el sistema penal visualizar el conflicto que se aborda sin dividir las partes en buenos y malos.
- * Recurrir a fuentes diversas y especializadas , obviando detalles morbosos, respetando la presuncion de inocencia de los acusados que no han hablado, evitando reproducir sin atribuciones los relatos de primera mano de la policia.